

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**Período del 1 de enero al 30 de junio de 2022**

## **INTRODUCCIÓN**

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, y DÉCIMO SEGUNDO de los TRANSITORIOS del Decreto 190 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, del 21 de diciembre de 2021, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022.
- III. Informe de avance del cumplimiento de los Transitorios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por su parte, el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	43,542,367.00	43,542,367.00	21,093,129.00	21,093,129.00	20,667,627.00	425,502.00	97.98
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$43,542,367.00</b>	<b>\$43,542,367.00</b>	<b>\$21,093,129.00</b>	<b>\$21,093,129.00</b>	<b>\$20,667,627.00</b>	<b>\$425,502.00</b>	<b>97.98</b>

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$20,667,627.00**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$21,093,129.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ejercicio 2022, se alcanzó en un **97.98%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “la variación corresponde a los recursos por gastos de operación del mes de junio que la SEFIPLAN aún no ministra al Tribunal Electoral”. **(Figura 1)**

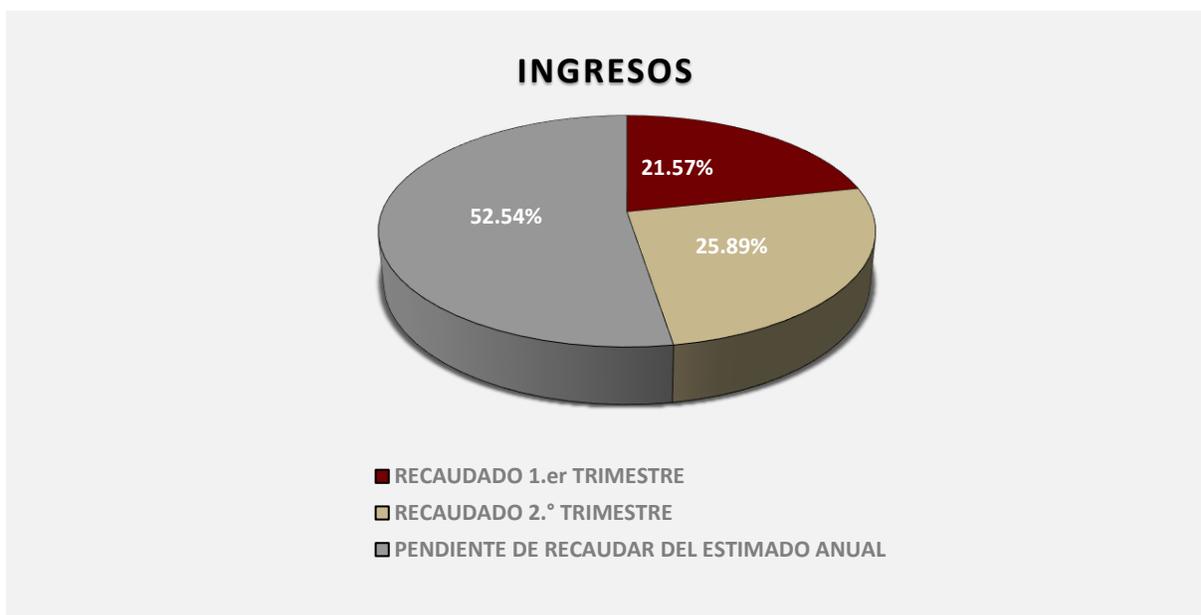


**Figura 1**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 la cantidad de **\$20,667,627.00**, que comparado con respecto al ingreso estimado anual con un importe de **\$43,542,367.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **47.46%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



**Figura 2**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## b) Egresos

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente flujo de egresos:

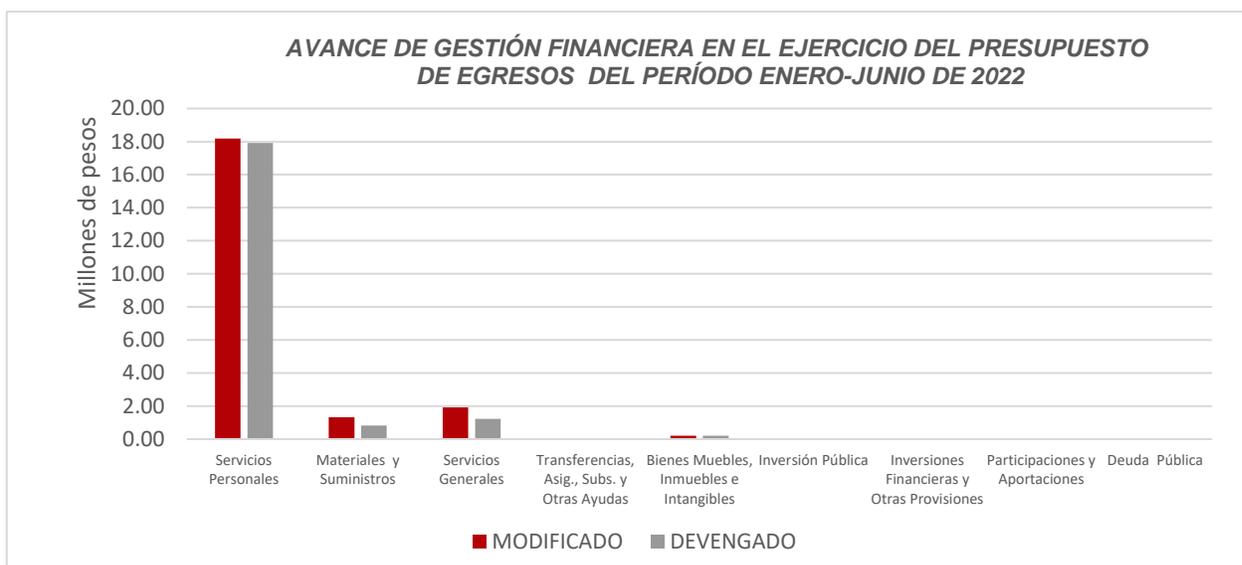
EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$38,731,083.00	\$38,731,083.00	\$18,182,429.00	\$18,182,429.00	\$17,906,668.75	\$275,760.25	98.48
Materiales y suministros	1,789,615.00	1,695,499.31	1,152,036.00	1,317,500.79	818,841.33	498,659.46	62.15
Servicios generales	2,918,230.00	3,349,312.04	1,655,225.00	1,912,444.83	1,232,600.39	679,844.44	64.45
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	103,439.00	210,817.54	103,439.00	210,817.54	210,817.54	0.00	100.00
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$43,542,367.00</b>	<b>\$43,986,711.89</b>	<b>\$21,093,129.00</b>	<b>\$21,623,192.16</b>	<b>\$20,168,928.01</b>	<b>\$1,454,264.15</b>	<b>93.27</b>

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$20,168,928.01**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$21,623,192.16**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2022, se aplicaron en un **93.27%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “la variación corresponde a las prestaciones de fin de año que se van acumulando para su pago en el mes de diciembre y se encuentra comprometido, en el cuarto trimestre estará reflejado el devengado”; **Materiales y suministros**, “se presenta una variación por devengar en virtud de que la SEFIPLAN no ha pagado en su totalidad los gastos de operación del mes de junio y los

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

meses de marzo, abril y mayo apenas fueron efectivamente pagados el 23 de junio, por lo que no pudieron ser devengados, únicamente comprometidos, ya que los proveedores por razones fiscales emiten su factura en vísperas de pago, por lo que se devengan únicamente los recursos que son efectivamente pagados. El siguiente trimestre se reflejará el devengado”; **Servicios generales**, “se presenta una variación por devengar en virtud de que la SEFIPLAN no ha pagado en su totalidad los gastos de operación del mes de junio y los meses de marzo, abril y mayo apenas fueron efectivamente pagados el 23 de junio, por lo que no pudieron ser devengados, únicamente comprometidos, ya que los proveedores por razones fiscales emiten su factura en visperas de pago, por lo que se devengan únicamente los recursos que son efectivamente pagados. El siguiente trimestre se reflejará el devengado”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “La fuente de financiamiento de la Ampliación fue otros ingresos por un importe de \$21,660.27 y Recursos de libre disposición de origen estatal 2022 por un importe de \$85,718.27 que se tomaron del capítulo 2000 de Recursos Materiales”. **(Figura 3)**

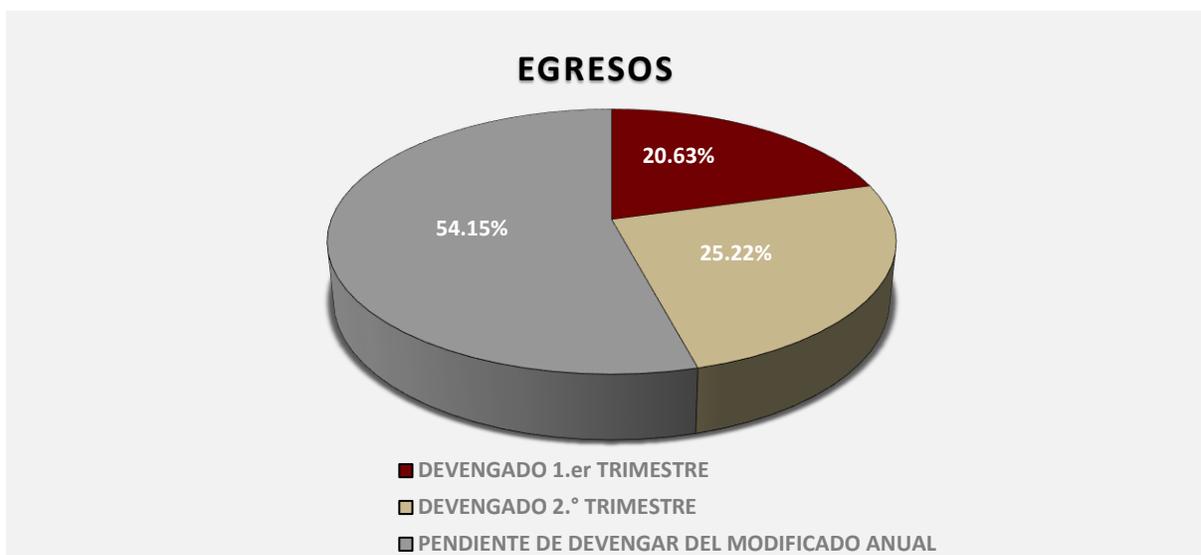


**Figura 3**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 el importe de **\$20,168,928.01** que comparado con el egreso modificado anual por la cantidad de **\$43,986,711.89**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **45.85%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



**Figura 4**

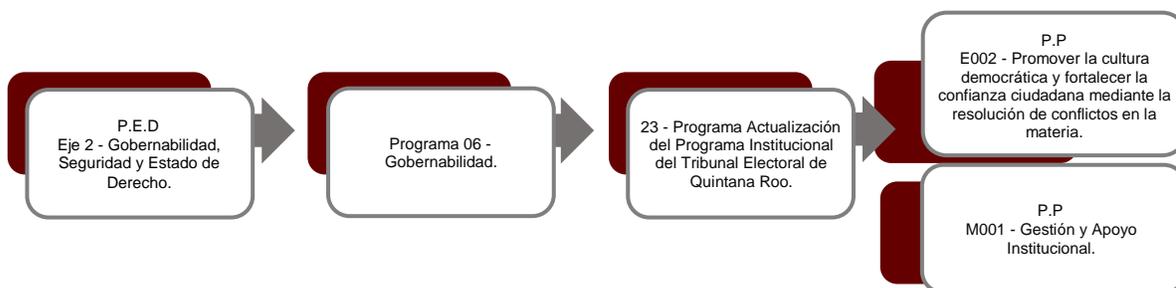
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Tribunal Electoral de Quintana Roo** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$43,542,367.00**, por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E002 - Promover la cultura democrática y fortalecer la confianza ciudadana mediante la resolución de conflictos en la materia**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$25,989,006.00
  
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$17,553,361.00

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



El **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E002 - Promover la cultura democrática y fortalecer la confianza ciudadana mediante la resolución de conflictos en la materia.									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a garantizar un gobierno confiable, humanista, cercano a sus gobernados, conciliador y abierto al diálogo y la negociación, que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades, la paz y armonía social, mediante la impartición de justicia electoral que garantice la legalidad en los asuntos y resoluciones electorales.	Índice de Desarrollo Democrático de México	Descendente	Anual	14.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	14.00		
P - Ciudadanos confían en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo al resolver los conflictos en la materia.	Porcentaje de resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo	Ascendente	Anual	100.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	100.00		
C01 - Resoluciones en materia jurídico electoral apegadas a los principios rectores constitucionales emitidas.	Porcentaje de resoluciones firmes para el Tribunal Electoral de Quintana Roo.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	66.67	106.90	-	-	106.90%	90.00%
						100.00	100.00	100.00	100.00		
C02 - Cursos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados, etc., en materia electoral impartidos	Porcentaje de actividades de capacitación, investigación y difusión en materia electoral realizados por el Tribunal Electoral de Quintana Roo	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	100.00	100.00	-	-	100.00%	100.00%
						100.00	100.00	100.00	100.00		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional.									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal., mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Índice General de Avance en PbR SED	Ascendente	Anual	14.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	14.00		
P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	Ascendente	Anual	95.06	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	95.06		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Ascendente	Trimestral	84.62	Si	66.67	83.33	-	-	100.00%	90.00%
						83.33	83.33	83.33	87.50		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **E002 - Promover la cultura democrática y fortalecer la confianza ciudadana mediante la resolución de conflictos en la materia**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los dos componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **106.90%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que “en este trimestre se realizaron 93 resoluciones de los 87 programados, el porcentaje alcanzado es del 106.90%. Cabe señalar, que mediante oficio SEFIPLAN/SSPHCP/D999/DIPP/160522-001/v/2022, se autorizó la modificación de la meta anual del componente C01 disminuyendo de 222 a 189 resoluciones firmes.”
  - **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada.
- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Cabe señalar que en este programa presupuestario se modificó la meta anual programada mediante oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIPP/160522-001/V/2022 y no se realizaron las justificaciones necesarias en la cédula de avance de cumplimiento de los objetivos y metas.

Durante este período, el único componente que integra este programa presupuestario, reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad señala

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

que “en este trimestre que se informa se alcanzaron 5 actividades de programas presupuestarios sustantivos de los 6 programados, representando un porcentaje de 83.33%”.

Cabe destacar que la entidad, en los dos programas presupuestarios que informa, no reporta las justificaciones de todos los indicadores que tuvieron movimientos en el trimestre sobre el avance ejecutado, tal como se solicita en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública (IPFCP) de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2022.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presento la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componentes.

### III.- INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, en cumplimiento del DÉCIMO SEGUNDO de los TRANSITORIOS del Decreto 190 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, del 21 de diciembre de 2021, remitió la siguiente información: De conformidad con el Transitorio, Décimo Primero, segundo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, que señala la emisión de Reglas de Operación de los Programas por la afectación presupuestal de que fue objeto este Tribunal, me permito señalar lo siguiente:

Que, en observancia a las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, no contamos con un programa específico para el cual nos fue otorgada la ampliación presupuestal para el Ejercicio 2022, sino fue para los gastos inherentes al proceso electoral local 2022, por lo anterior no se emiten Reglas de Operación del recurso autorizado en el presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal.

Sin embargo, esta ampliación se ejercerá a través del Programa Presupuestal E002 Promover la cultura democrática y fortalecer la confianza ciudadana mediante la resolución de conflictos en la materia de acuerdo con la distribución que para este efecto fue aprobado.

<b>CAPÍTULO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
Capítulo 1000 Servicios personales	3,115,985.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	748,600.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	531,976.00
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	103,439.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,500,000.00</b>

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Siendo el avance físico financiero al 30 de junio de 2022 el siguiente:

### PRESUPUESTO DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DE 2022

CAPÍTULO		PRESUPUESTO APROBADO ANUAL	PRESUPUESTO APROBADO TRIMESTRAL	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO O MODIFICADO	PRESUPUESTO O DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,115,985.00	2,077,327.00	0.00	2,077,327.00	2,077,327.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	748,600.00	597,136.00	(85,718.27)	511,417.73	89,007.62	422,410
3000	SERVICIOS GENERALES	531,976.00	363,451.00	0.00	363,451.00	199,363.14	164,088
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	103,439.00	103,439.00	85,718.27	189,157.27	189,157.27	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,500,000.00</b>	<b>3,037,914.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,141,353.00</b>	<b>2,554,855.03</b>	<b>618,295.14</b>

En el capítulo 1000, de servicios personales, corresponde el devengado de los servicios por honorarios asimilables a salarios del personal eventual contratado para la ponencia de cada Magistrado Electoral y la Secretaría General de Acuerdos, así como la compensación al personal que integra la ponencia de cada Magistrado, de la Presidencia y de la Secretaría General de Acuerdos con motivo del Proceso Electoral.

En el capítulo 2000 de materiales y suministros, el devengado corresponde a la compra de papelería y material de impresión (tóner) de todas las Magistraturas, Unidades y Áreas con que cuenta el Tribunal Electoral. Por otra parte, se realizó una reducción para compra de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

En el capítulo 3000 de servicios generales, el devengado corresponde al gasto en los envíos de mensajería de resoluciones jurisdiccionales y apoyos solicitados por las salas del tribunal electoral del poder judicial de la federación, así como el de servicio de vigilancia, renta de fotocopiadoras e impresoras para reproducir los proyectos de impugnaciones y resoluciones jurisdiccionales y por los conceptos de viáticos con motivos electorales y en la partida de congresos y convenciones con motivo de los

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

eventos realizados entre otros “Justicia Electoral y la participación Política de las mujeres en México”.

En el capítulo 5000 de bienes muebles inmuebles se ejerció en su totalidad para la compra de equipo de cómputo y tecnologías de la información. No omito manifestar que este Tribunal no ha realizado procedimiento de licitación para adquisición de bienes y servicios, por estar dentro de los montos máximos de adjudicación directa establecidos en el artículo 86 del Decreto número 190 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, así como no constituyó Comité de Seguimiento de aplicación de los recursos antes mencionados, en virtud de que no fueron autorizados para un programa específico, sino que son recursos de libre disposición.

La variación corresponde a los recursos que aún no deposita la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, a este Órgano Jurisdiccional.

## CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Asimismo, se analizó la información del avance financiero de los recursos autorizados en el DÉCIMO SEGUNDO de los TRANSITORIOS del Decreto 190 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, del 21 de diciembre de 2021.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.